



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE SEGUROS BILBAO Y CONFEDERACIÓN INSULAR DE EMPRESARIOS DE FUERTEVENTURA (CONFUER)

En la Ciudad de Puerto del Rosario, a 01 de Diciembre de 2010.

REUNIDOS

De una parte **D. MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ ARMAS**, de nacionalidad española, mayor de edad, con N.I.F. 42.886.211C , en nombre y representación de Fuerseguro, S.L, Agencia Exclusiva de la Compañía SEGUROS BILBAO (Grupo Catalana Occidente) con nº agencia 09115, Cif B35948751 con domicilio a efectos profesionales en la Avenida de la Constitución, 21 de Puerto del Rosario.

Y de otra, **D. EDUARDO HERNANDEZ NAVARRO**, de nacionalidad española, mayor de edad, con N.I.F. 42.886.745-W ,en nombre y representación de la CONFEDERACIÓN INSULAR DE EMPRESARIOS DE FUERTEVENTURA (en adelante CONFUER), con Cif. G35440361 y con domicilio corporativo en C/ Sevilla, 60 de Puerto del Rosario.

Los intervinientes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para la formalización del presente documento, y, en su mérito

EXPONEN:

I.
Que la Confederación Insular de Empresarios de Fuerteventura (CONFUER) tiene entre sus objetivos generales divulgar, fomentar y potenciar todas aquellas acciones que supongan mejorar e incrementar los servicios que se presta a sus asociados.

II.
Que por su parte, Seguros Bilbao es una empresa de reconocido prestigio en el sector de los seguros y que desea involucrarse en esta acción convencida de que este compromiso ayudara a potenciar y mejorar las coberturas y ventajas de los asociados de Confuer.

III.
Que **CONFUER**, de acuerdo con sus principios fundamentales, desea participar en la colaboración prevista, en el desarrollo de su labor de divulgación y cumplimiento de todo lo relacionado con el sector de los seguros.

Inscrita en el Registro Mercantil de Bilbao, tomo 55, libro de sociedades fundada el 5-9-1948. N.I.F. A-48001648

IV.

Que sobre la base de estos antecedentes, las partes manifiestan su voluntad de, formalizar el presente **Convenio de Colaboración**, en la certeza de que tal colaboración redundará en beneficio de los asociados de Confuer; todo ello de acuerdo con las siguientes

CLAUSULAS:

PRIMERA: Del objeto del convenio.-

El presente convenio tiene por objeto regular el marco de colaboración entre Seguros Bilbao y **COFUER**, para el cumplimiento de los objetivos siguientes:

Ofertar a las empresas asociadas a Confuer, ya sea directamente, o a través de las diferentes asociaciones que la integran, una serie de ventajas en los productos y servicios que ofrece Seguros Bilbao. Dichas ventajas se articularán, de manera individualizada para cada una de las Asociaciones integrantes de Confuer, exigiéndose como requisito indispensable, su acreditación como asociado.

SEGUNDA: De colaboración.-

SEGURIOS BILBAO se compromete a contribuir con **CONFUER** en la difusión y explicación de las ventajas ofertadas a sus asociados.

SEGUROS BILBAO se compromete a asesorar en materia de seguros a **CONFUER** ante cualquier reclamo por parte de este ultimo o de sus asociados de forma gratuita. Si este reclamo supusiese un despliegue de medios técnicos o humanos, el mismo será asumido por Seguros Bilbao.

TERCERA: De los compromisos.-

CONFUER se compromete a llevar a cabo actividades de divulgación de este acuerdo entre las asociaciones y empresarios instalados en Fuerteventura que formen parte de CONFUER y siempre utilizando conjuntamente el logo de **SEGUROS BILBAO**.

CUARTA: De la duración del Convenio.-

El presente convenio entrará en vigor en el momento de la suscripción por las partes y tendra una duración de un (1) año a contar desde la firma del mismo, prorrogandose automaticamente por periodos sucesivos de igual duración, si no media comunicación por escrito dirigido a la otra parte, al domicilio señalado en el encabezamiento, dos (2) meses antes del vencimiento del plazo inicial o de cualquiera de las prórrogas.

QUINTA: De la jurisdicción.-

En caso de litigio sobre la interpretación y cumplimiento de este Convenio, las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten al conocimiento y competencia de los órganos jurisdiccionales de Puerto del Rosario, sin perjuicio de que de común acuerdo hubiesen pactado o pactasen su sometimiento a cualquier clase de arbitraje.

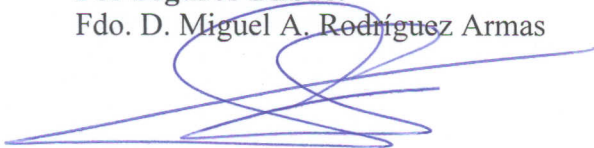
inscrita en el Registro Mercantil de Bilbao, hoja 2.436, folio 103, tomo 55, libro de sociedades fundada el 5-9-1918 N.I.F. A-48001648

Las partes suscribientes del presente documento colaborarán en todo momento, de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia, para asegurar la correcta ejecución de lo pactado.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto y tenor en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por Seguros Bilbao.

Fdo. D. Miguel A. Rodríguez Armas



Por Confederación Insular de Empresarios de Fuerteventura

Fdo. Eduardo Hernandez Navarro

